



Expediente: 287/14

Carátula: CARDOZO BENIGNO S/ CONCURSO PREVENTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **28/06/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ROMERO, RAMON VALENTIN-SINDICO 9000000000 - BBVA BANCO FRANCES S.A., -ACREEDOR

9000000000 - U.A.T.R.E., -ACREEDOR

9000000000 - BANCO COMAFI S.A., -ACREEDOR

9000000000 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR

23282228289 - GOMEZ, FAUSTO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -ACREEDOR

20305043010 - CARDOZO BENIGNO, -ACTOR

20176784580 - AFIP-DGI, -ACREEDOR

20166937559 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA. -ACREEDOR

9000000000 - O.S.P.R.E.R.A., -ACREEDOR

9000000000 - BANCO PATAGONIA S.A., -ACREEDOR

9000000000 - BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 287/14



H20702695773

JUICIO: CARDOZO BENIGNO s/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº 287/14

CONCEPCION, 27 de junio de 2024.-

Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, habiendo vencido el plazo a fin de que Sucesores de Salomón Jalil SRL y la Enriqueta S.R.L., indiquen si el concursado ha efectuado el pago total de sus créditos, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto y téngase por cumplido, respecto de ellos, el pago respectivo por parte del Sr. Benigno Cardozo en los términos y condiciones del acuerdo homologado en autos.Notifíqueseles mediante cédula del presente proveído.-ACC

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.